PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SFP-SAMC-012-2024
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, MEDICINA DEPORTIVA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y SU GRUPO FAMILIAR, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS "ESTÍMULOS Y BIENESTAR".

PROPONENTE	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC	CUMPLE
INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A	**B241969105A901**	23/07/2024	93141500 Bienestar social 91101500 Gimnasios o centros de salud	CUMPLE

PROPONENTE	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC	CUMPLE
SPINNING CENTER GYM	AA24952800	30/05/2024	93141500 Bienestar social 91101500 Gimnasios o centros de salud	NO CUMPLE CON LA VIGENCIA REQUERIDA EN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA)	CALIFICACION	OBSERVACIONES
INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE: Se Considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados o copia de contratos con su respectiva acta de liquidación de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos o actividades contemplen Ejecución en los códigos que a continuación se mencionan, celebrados con entidades	HABILITADO	Información certificada en el RUP. 1. Con el código 91101500

<table>
<tr>
<td></td>
<td>públicas o privadas y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV, conforme a la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>PORCENTAJE MINIM O PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>NUMERO DE CONTRATOS</th><th>NUMERO DE CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES</th></tr>
<tr><td>75%</td><td>1-2</td><td>1-3</td></tr>
<tr><td>120%</td><td>3-4</td><td>4-6</td></tr>
<tr><td>150%</td><td>5-6</td><td>7-8</td></tr>
</table>

Nota 1: No se aceptan certificaciones, emitidas o suscritas por el mismo proponente.
Nota 2: El Departamento de Cundinamarca- Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y supropuesta no será tenida en cuenta.
Nota 3: Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o mediante la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.

OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES: Para efecto de aceptar los servicios descritos en las fichas técnicas, el representante legal deberá aportar la ficha técnica firmada por el R. Legal, la cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades, la cual deberá entregarse con la propuesta. [FICHA TÉCNICA ANEXO N°2].</td>
<td>HABILITADO</td>
<td>(Gimnasios o centros de salud): reporta la ejecución de doce (12) contratos por un valor total de 4.259,42 SMMLV. Valor que supera el 150% del presupuesto oficial para el contrato.

El proponente aportó el documento suscrito por el representante legal.</td>
</tr>
</table>

Gobernación de Cundinamarca

<table>
<tr><th>PROPONENTE</th><th>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA)</th><th>CALIFICACION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>SPINNING CENTER GYM</td><td>EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE: Se Considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados o copia de contratos con su respectiva acta de liquidación de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos o actividades contemplen Ejecución en los códigos que a continuación se mencionan, celebrados con entidades públicas o privadas y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV, conforme a la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>PORCENTAJE MINIM O PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>NUMERO DE CONTRATOS</th><th>NUMERO DE CONTRATOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES</th></tr>
<tr><td>75%</td><td>1-2</td><td>1-3</td></tr>
<tr><td>120%</td><td>3-4</td><td>4-6</td></tr>
<tr><td>150%</td><td>5-6</td><td>7-8</td></tr>
</table>

Nota 1: No se aceptan certificaciones, emitidas o suscritas por el mismo proponente.
Nota 2: El Departamento de Cundinamarca- Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.
Nota 3: Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o mediante la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.</td><td>NO HABILITADO</td><td>Información certificada en el RUP.
1. Con el código 93141500 (Bienestar social): reporta la ejecución de un (1) contrato por un valor total de 55.00 SMMLV. Valor que NO supera el 150% del presupuesto oficial para el contrato.</td></tr>
</table>

	OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES: Para efecto de aceptar los servicios descritos en las fichas técnicas, el representante legal deberá aportar la ficha técnica firmada por el R. Legal, la cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades, la cual deberá entregarse con la propuesta. [FICHA TÉCNICA ANEXO N°2].	CUMPLE	El proponente aportó el documento suscrito por el representante legal.

Nota: Serán objeto de ponderación los proponentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes.

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente **INVERSIONES ENRECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A NO SUBSANÓ,** la evaluación de los factores de ponderación se realizará al único proponente habilitado **INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A.**

REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
INVERSIONES DEPORTE Y SALUD	Evaluación Propuesta Económica (30 puntos)	30 puntos	Teniendo en cuenta que el proponente es el único habilitado dentro del proceso de selección se otorga el puntaje establecido.	80 puntos
	Factor de Calidad	59.75 puntos	El proponente ofertó 29 sedes por lo cual se le asignó un puntaje para sedes de 40 puntos.	

			Para el componente de programas y valoraciones adicionales no se ofertó por lo cual se asigna un puntaje de 0 puntos.	
	Promoción de la Industria Nacional	10 puntos	El proponente aporta Carta de Compromiso se le asignan 10 puntos.	
	Criterios diferenciales para Mipyme y mujeres en el sistema de compras públicas	0.25 puntos	El proponente no acredita condición de mipyme o empresa de mujer o emprendimiento de mujer por lo cual se le asigna un puntaje de 0 puntos.	

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

(Original firmado)

LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ
DIRECTORA DESARROLLO HUMANO
EVALUADORA TÉCNICA